



**FORMULARIO PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS  
 APARTADOS DE UNA ESPECIALIDAD**



N° Formulario: **AOTC-UOT-FO-002-2020**      N° Versión: **01**      Fecha de Aprobación: **01/08/2020**

**SECCIÓN N° 1: DATOS RELEVANTES Y JUSTIFICACIÓN**

N° Solicitud: **MSP-DM-DVA-DGAF-DRH-DAO-UGA-AT-002-2023**      Fecha: **19 de abril 2023**

Institución: **Ministerio de Seguridad Pública**

Modificación del Apartado de:

- Nombre       Definición  
 Características       Subespecialidad  
 Atinencias Académicas, esta última para:  
      Incluir       Eliminar       Modificar

Evidencia Documental Adjunta:

- Plan de Estudio       Perfil Profesional       Copia del Título  
 Otros: \_\_\_\_\_

**Especialidad: ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

**Código de la Especialidad: 001000**

**Nombre de la Carrera a incluir: (En caso de Incluir Atinencias Académicas)**

**Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia para ejercer la Enseñanza de Educación Física y Deportes**

**Indique carreras que están afines y que podrían estar relacionadas a la propuesta.**

- Enseñanza de la Educación Física (Dictamen Técnico AGRH-DT-020-2018 de fecha 24/07/2018).
- Educación Física y Deportes (Dictamen Técnico AGRH-DT-021-2018 de fecha 24/07/2018)
- Licenciatura en Educación Física con énfasis en Docencia (Dictamen Técnico AGRH-DT-022-2018 de fecha 24/07/2018)

**JUSTIFICACIÓN:** Indique los argumentos básicos y la necesidad institucional que motivan la modificación del apartado de la(s) especialidad(es) señalada(s).

**a) Sobre la necesidad institucional**

La **Academia Nacional de Policía (ANP)** del **Ministerio de Seguridad Pública**, es la dependencia policial a nivel institucional y nacional de la Rectoría en la formación, capacitación y especialización de los cuerpos policiales del Poder Ejecutivo, así como de otras dependencias que colaboran en la seguridad ciudadana costarricense; es decir, del proceso educativo policial formal en el país. Como parte de ese proceso educacional activo de la ANP, es la de brindar y promover el deporte y la recreación en las personas servidoras policiales, mediante el desarrollo de programas de acondicionamiento y entrenamiento físico, para incentivar o promocionar los hábitos deportivos, realizar evaluaciones mensuales sobre la valoración de la aptitud física y moral, destacados en las diferentes dependencias que conforman esta cartera. En este mismo sentido, para el ingreso a las Fuerzas de Policía del Ministerio, en sus **artículos 59 y 4** de la **Ley General de Policía** y el **Reglamento de Servicio de los Cuerpos Policiales al Ministerio de Seguridad Pública**, respectivamente, evocan entre los requerimientos de idoneidad para la función policial el poseer una aptitud física; en razón de esto, la persona Profesional con la Especialidad **Actividades Deportivas**, aplica y evalúa las pruebas de rendimiento físico diseñadas en el plan curricular por la ANP; así como también, preparar físicamente al personal policial activo requerido para los cursos de capacitación o de ascensos, velando por la aplicación de otras pruebas como de resistencia anaeróbica y aeróbica, fuerza, velocidad (velocidad de reacción), flexibilidad, percepción espacial y corporal, que miden las capacidades para los oferentes o estudiantes o personal policial activo.

Con la **Política Educativa Policial de la ANP**, el Ministerio de Seguridad Pública forma profesionales policías con un acercamiento a lo social desde una arista humanista, civilista y democrático; en ese sentido, los planes de estudio de ese centro formador policial, deben fortalecer los procesos de educación del recurso humano policial hacia una acción integral para el cumplimiento de la Misión y Visión del Ministerio de Seguridad Pública, la cual comprende las Áreas de Conocimiento: Técnico Policial, Jurídica Policial, Humanística Policial, Administración e Integrada. En ese sentido y en apego al artículo 13 del Reglamento a la **Ley de Creación de la Academia Nacional de Policía**, constituye el **“acondicionamiento físico”** como un eje transversal para cualquier plan de estudio o diseño para cursos de formación, capacitación o especialización para el personal policial; por lo que, tiene relación con el mejoramiento técnico y físico del estudiante; por ende de la persona funcionaria policial, el cual, contribuirá a la defensa y mantenimiento de la seguridad ciudadana del país.

El **artículo 13 Acondicionamiento Físico y Orden Cerrado**, referido cita *“Las lecciones de acondicionamiento físico y orden cerrado serán obligatorias para todas las personas estudiantes según se establezca en el plan de estudios del curso y así quede establecido en el planificador, salvo casos especiales de prescripción médica, debidamente justificados ante las autoridades correspondientes.”* (el resaltado es nuestro)

Hechas las consideraciones anteriores, el título académico denominado **“Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia para ejercer la Enseñanza de Educación Física y Deportes”**, contempla en su plan curricular, aspectos vinculados para preparar profesionales que puedan brindar un acondicionamiento y realizar la evaluación física y deportiva a una población determinada (para el caso del Ministerio de Seguridad Pública: oferentes de nuevo ingreso a puestos policiales, personal policial activo, personal para participar en concursos o ascensos para puestos policiales). En ese sentido, el Profesional en **Actividades Deportivas** ubicado en la **Academia Nacional de Policía**, tendrá la capacidad en aplicar la metodología para la evaluación de las pruebas, tener la formación de la Didáctica, Pedagogía y Currículum, siendo de gran relevancia y de necesidad institucional disponer de personal con la capacidad de atender las exigencias internas de la Política Educativa Policial de la Academia Nacional de Policía e impactando en la calidad de personal policial durante el proceso educativo de ese centro formador policial, en temas de evaluación de las pruebas que deben impartir a esa población. Siendo un elemento para la búsqueda de personal idóneo policial de nuevo ingreso; o bien, para mantener en una condición física adecuada al personal policial activo.

El incluir la carrera universitaria **Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia para ejercer la Enseñanza de Educación Física y Deportes**, en la Especialidad: **Actividades Deportivas**, se ampliaría la cantidad de oferentes para ejercer como profesionales en esa disciplina, lo cual implicaría un impacto positivo a nivel institucional, favoreciendo la seguridad ciudadana, en cuanto a la preparación del personal policial del Ministerio de Seguridad Pública, así como de otros cuerpos policiales de otras instituciones del Poder Ejecutivo, principalmente.

En ese mismo orden de ideas, se requiere incorporar dicha carrera universitaria en la Especialidad **Actividades Deportivas**, por lo siguiente.

- Apoya en los procesos de reclutamiento y selección del personal oferente idóneo de nuevo ingreso o activo (para cursos capacitación, ascensos, o concursos) al aplicar y evaluar el resultado de las pruebas de acondicionamiento y entrenamiento físico, siendo concordante con el cumplimiento de la Ley General de Policía, Reglamento de Servicio de los Cuerpos Policiales al Ministerio de Seguridad Pública y la Ley de Creación de la Academia Nacional de Policía.
- Apoya a la Política Educativa Policial de la Academia Nacional de Policía del Ministerio de Seguridad Pública, por cuanto los programas de acondicionamiento físico, son un eje transversal a los Planes de Estudios para el proceso educativo policial.
- Fortalece otros programas de índole de la promoción de la salud física y deportiva en cuanto a mejorar la salud al personal policial, de manera conjunta con otras dependencias del Ministerio de Seguridad Pública.

**b) Sobre el contenido programático y perfil de salida o de la persona graduada de la carrera**

El contenido programático de la carrera universitaria **Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia para ejercer la Enseñanza de Educación Física y Deportes**, se divide en tres Cuatrimestres (se adjunta), enfocados en tópicos de pedagogía, didáctica, psicología del aprendizaje, investigación educativa, evaluación, materiales didácticos y Curriculum, entre otros, preparando al nuevo Profesional en, aspectos de actividad física, evaluación, desarrollo curricular, investigación en la enseñanza, principalmente; entonces al traer a colación el alcance de los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes del nuevo profesional egresado de esa formación, a nivel del Ministerio de Seguridad Pública, durante el desempeño del cargo **“Preparador(a) Físico(a)”**, ubicado en la **Academia Nacional de Policía**, permite fortalecer las responsabilidades enfocadas a.

- Ejecutar labores profesionales en el campo de Actividades Deportivas, llevadas a cabo en el Complejo Deportivo de la Dirección Académica de la Academia Nacional de Policía en Sede Pococí; orientadas a la **realización de los programas de acondicionamiento y entrenamiento físico para los estudiantes** de la Academia, así como de las **dependencias policiales de la Institución**; realizando estudios e investigaciones; redactando y firmando documentos varios; elaborando y manteniendo actualizados controles diversos; **aplicando normativa vigente, procedimientos y protocolos durante la preparación física; aplicando evaluaciones físicas**; coordinando con instancias internas y externas para el desempeño del cargo; impartiendo charlas y talleres; proveer y brindar asesoría técnica desde el punto de vista de su campo de actividad; entre otras tareas relacionadas.
- **Entrenar y preparar físicamente a los estudiantes de las diferentes escalas policiales**, durante el desarrollo de los cursos básicos policiales, cursos de capacitación y de ascensos, entre otros, utilizando el conocimiento y técnicas de programas de acondicionamiento físico.
- **Ejecutar diferentes actividades de preparación física a los estudiantes** en el Complejo Deportivo de la Academia u otro lugar que reúna las condiciones necesarias para este tipo de evento, mediante la **implementación de programas de entrenamiento y utilizando las máquinas y el equipo deportivo, para medir los resultados de los mismos**.
- **Aplicar las evaluaciones físicas a los estudiantes** de los diferentes cursos básicos policiales, cursos de capacitación y de ascensos, entre otros, realizando valoraciones individuales de la condición física, **comprobando los resultados con las tablas de puntuaciones evaluativas**, realizando los cálculos matemáticos y emitiendo los reportes o calificaciones de los estudiantes.
- **Comprobar el rendimiento físico** obtenido por los estudiantes durante el entrenamiento diario, mediante la **aplicación de pruebas de resistencia, fuerza y velocidad**, permitiendo realizar cambios en las prácticas para aumentar el acondicionamiento físico de los mismos.
- Redactar, revisar, corregir y firmar documentos variados, tales como: informes técnicos, oficios, tablas evaluativas, exámenes, reportes de calificaciones, así como aquella documentación relacionada con su cargo.
- Fungir como facilitador en las actividades de capacitación propias del campo de su competencia, con el propósito de transmitir conocimientos a los estudiantes, sobre las técnicas y dudas en el campo deportivo, y cómo mejorar la potencialidad física, entre otros temas.
- Brindar orientación técnica y asesoría sobre temas deportivos, a los estudiantes y aquellos funcionarios que lo requieran, mediante videos, diapositivas, cartelones y prácticas en el campo, u otras.
- **Participar con el Departamento de Reclutamiento y Selección, en la aplicación de las pruebas físicas de los aspirantes al proceso de reclutamiento** para los cursos básicos policiales y a los **estudiantes que participan en otros cursos policiales**.

- **Participar con el Departamento de Salud Ocupacional en el establecimiento del programa semestral de las pruebas físico-médicas** a los funcionarios policiales de la Institución, para llevar un seguimiento del estado de salud de dichos servidores.
- Conocer y aplicar la normativa, circulares, lineamientos, directrices, leyes, decretos ejecutivos y reglamentos vigentes, tablas evaluativas, protocolos, entre otra.
- Atender y resolver consultas verbales y escritas de la jefatura de la Dirección Académica, Director del Programa Presupuestario "090-02 Programa de Actividades Comunes a los Programas 3,4,5 y 7", demás superiores, colaboradores administrativos y/o personal policial, dependencias internas, departamentos de oficinas centrales del Ministerio de Seguridad Pública e instituciones externas, relacionadas con el campo de actividad, así como del público en general.
- Asistir a reuniones, sesiones de trabajo, seminarios charlas u otras actividades similares, relacionadas con la actividad deportiva, de manera conjunta con la jefatura de la Dirección Administrativa, Director del Programa Presupuestario "090-02 Programa de Actividades Comunes a los Programas 3,4,5 y 7", compañeros de trabajo, o bien con personeros de otras entidades públicas y/o privadas, con el propósito de exponer casos, analizar y resolver problemas que se presenten, cuando corresponda, o bien actualizar conocimientos, compartir experiencias laborales, entre otros.
- Realizar giras de trabajo a las diferentes Sedes de la Academia Nacional de Policía, a oficinas centrales del Ministerio de Seguridad Pública, entre otros lugares; así como visitas cuando así se amerite a instancias públicas o privadas, para efectos de la coordinación y seguimiento de las actividades a cargo.
- Participar en la elaboración, desarrollo y seguimiento del Plan anual Operativo, del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional y del Sistema de Control Interno Institucional de la Academia Nacional de Policía, emitiendo recomendaciones de mejora según su competencia.
- Participar en equipos de trabajo con personal administrativo, policial e Instructores a nivel institucional o externo al Ministerio de Seguridad Pública, en temas relacionados con el acondicionamiento y preparación física.
- Ejecutar otras tareas relacionadas con su formación y área de actividad.

Es evidente entonces, que la naturaleza de trabajo del profesional en Actividades Deportivas del Ministerio de Seguridad Pública, está respaldada en el ejercicio de su función, por una carrera universitaria que le permita desarrollar destrezas y conocimientos en la enseñanza de la educación física y deportes, mediante la aplicación de elementos orientados al proceso de enseñanza – aprendizaje a una determina población laboral o activa o a ingresar por primera vez, siendo la carrera "**Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia para ejercer la Enseñanza de Educación Física y Deportes**", un elemento generador para ese alcance.

Asimismo, en el Manual Descriptivo de Especialidades vigente de la Dirección General de Servicio Civil, se identifican como **carreras atinentes similares** a la Especialidad **Actividades Deportivas**, las nomenclaturas: "**Enseñanza de la Educación Física**", "**Educación Física y Deportes**" y "**Licenciatura en Educación Física con énfasis en Docencia**".

Por otra parte, es importante señalar que, en la **Especialidad Actividades Deportivas**, se registra como atinente "**Educación Física y Deportes**"; en ese sentido, la carrera universitaria en estudio, tiene como tronco común la carrera de "**Bachillerato Educación Física y Deportes**", donde presenta como programa de estudio, los siguientes cursos: prácticas deportivas (béisbol, softbol, juegos y pre deportes, atletismo, voleibol, balonmano, natación, gimnasia, futbol, baloncesto, recreación), anatomía, psicología, psicosociología del deporte, biomecánica del movimiento, lesiones deportivas, entrenamiento deportivo, didáctica, legislación, entre otros. De este modo, se determina que la base académica del "**Bachillerato Educación Física y Deportes**" permite a la persona egresada con el grado de **Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia para ejercer la Enseñanza de Educación Física y Deportes**,

adquirir habilidades y conocimientos integrales para ejercer la profesión en un proceso de enseñanza, aprendizaje y de actividades deportivas, que se exige para la formación del personal educando en la Academia Nacional de Policía, fundamentado en la Política Educativa Policial, Ley de la Creación de la Academia Nacional de Policía, Ley General de Policía, u otra.

En conclusión, de las consideraciones vertidas, se desprende lo siguiente.

- De las formaciones académicas declaradas como atinentes a la Especialidad **Actividades Deportivas** en el Manual Descriptivo de Especialidades prevalecen tres de ellas, las cuales mantienen una relación en cuanto a elementos de Docencia, Enseñanza de Educación Física y Deportiva.
- El nivel de grado académico de la carrera universitaria del presente estudio se encuentra dentro de las clases del **Rango de Aplicación** de la Especialidad **Actividades Deportivas**.
- La carrera universitaria en estudio, es reconocida al igual que otras formaciones académicas por el mismo colegio profesional; en ese sentido, no generaría conflictos con el ordenamiento jurídico que regula esa profesión a nivel nacional.
- El plan de estudio de la carrera universitaria en estudio, enfoca materias que caracteriza a la Especialidad **Actividades Deportivas** considerando el Manual Descriptivo de Especialidades; de ese modo, la persona profesional con esa formación universitaria apoya en el proceso educativo policial que imparte la Academia Nacional de Policía, en sus cursos de Formación, Especialización y Capacitación.
- La formación académica en estudio apoya la gestión educativa policial (a nivel institucional, de otros cuerpos policiales del Poder Ejecutivo, y demás) haciendo partícipe el cumplimiento e implementación de la Política Educativa Policial de la Academia Nacional de Policía.
- La carrera universitaria en estudio se ajusta con la ocupación de **"Preparador(a) Físico(a)"** de la **Academia Nacional de Policía**, como profesional que dentro de sus responsabilidades sustantivas es brindar un acondicionamiento – entrenamiento físico a personal policial.
- El **énfasis** de la carrera universitaria en estudio **"Docencia para ejercer la Enseñanza de Educación Física y Deportes"**, se ajusta a la Especialidad **Actividades Deportivas**, por cuanto la persona profesional dentro de su competencia ocupacional debe tener conocimiento en técnicas y metodologías pedagógicas para impartir las lecciones de acondicionamiento – entrenamiento físico, así como de la evaluación de las pruebas como de resistencia anaeróbica y aeróbica, fuerza, velocidad (velocidad de reacción), flexibilidad, percepción espacial y corporal.

## SECCIÓN N° 2: CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

### 2.1 ACTUALIZACIÓN APARTADO DE ATINENCIAS ACADÉMICAS

CRITERIOS	VALORACIÓN TÉCNICA	SE CUMPLE	NO SE CUMPLE	NO APLICA
1. Nomenclatura de la Carrera	El nombre se relaciona directamente con la(s) especialidad(s) respectiva(s) y/o existe otra(s) carrera(s) con nomenclatura relacionada ya incluida.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Nivel o grados	El nivel o los grados de la carrera tienen coherencia con el rango de aplicación de la especialidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Énfasis, mención o concentración	El énfasis mantiene relación con la especialidad respectiva.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Carrera relacionada atinente	Mantiene(n) relación con otra(s) carrera(s) incluida(s).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Cantidad de materias relacionadas directamente con la especialidad de interés, según programa académico	Al menos un 70% de las materias del programa proveen conocimientos propios del campo de actividad de la especialidad respectiva, de acuerdo con los contenidos programáticos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**SECCIÓN N° 2: CRITERIOS DE VERIFICACIÓN**

**2.1 ACTUALIZACIÓN APARTADO DE ATINENCIAS ACADÉMICAS**

CRITERIOS	VALORACIÓN TÉCNICA	SE CUMPLE	NO SE CUMPLE	NO APLICA
<b>6. Reconocimiento y Equiparación del título otorgado en el extranjero.</b>	La carrera de interés cuenta con el reconocimiento y equiparación respectiva en Costa Rica.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>7. Perfil profesional</b>	Las habilidades, destrezas y actitudes adquiridas en la carrera, facultan a los graduados para el desempeño de las actividades caracterizadas en la especialidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>8. Objetivos de la carrera</b>	Los objetivos de la(s) carrera(s) concuerdan con la o las ocupaciones que caracterizan a la especialidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>9. Colegios profesionales</b>	La inclusión o eliminación de la(s) carrera(s) genera conflictos con las leyes del colegio profesional que regula el campo de actividad de la especialidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>10. Carrera reconocida por CONESUP o CONARE</b>	La carrera y su plan de estudios están debidamente aprobados por las instancias de su regulación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2.2 ACTUALIZACIÓN DE LOS DEMÁS APARTADOS DE UNA ESPECIALIDAD			
<b>APARTADO POR MODIFICAR</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b> (Detalle su respuesta con argumentos válidos y contundentes)		
<b>4. ATINENCIA ACADÉMICA</b> No aplica	No aplica.		
SECCIÓN 3. RESULTADO DEL ANÁLISIS			
3.1 ETAPA CONCLUSIVA Y PROPUESTA FINAL			
<b>CONCLUSIÓN</b>	<p>Incluir la carrera universitaria <b>Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia para ejercer la Enseñanza de Educación Física y Deportes</b> como <b>atinente</b> a la Especialidad <b>Actividades Deportivas</b>, debido a que a la fecha no se encuentra declarada en dicha disciplina, según el Manual Descriptivo vigente de Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil.</p> <p>Considerando los argumentos vertidos anteriormente, en virtud a que los objetivos y materias (contenido programático de estudio y perfil de salida) de la citada carrera, cumplen con la definición, características y conocimientos aplicables en la Especialidad <b>Actividades Deportivas</b>, vinculado al acondicionamiento físico (implica técnicas, evaluación de aprendizajes y didáctica general, entre otras), aplicado al personal policial, favoreciendo de ese modo, la necesidad institucional y al cumplimiento de las competencias de la Academia Nacional de Policía.</p>		
<b>RECOMENDACIÓN</b>	<p>Incluir la carrera universitaria <b>Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia para ejercer la Enseñanza de Educación Física y Deportes</b> como <b>atinente</b> a la Especialidad <b>Actividades Deportivas</b>, en el Manual Descriptivo de Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil.</p>		
<b>Nombre Analista Responsable:</b>	<b>Lillany Mejías Acevedo, Coordinadora Unidad Gestión Administrativa</b>	<b>Firma:</b>	
<b>Nombre de Jefatura inmediata:</b>	<b>Cecilia Fernández Castro, Jefa Departamento de Análisis Ocupacional</b>	<b>Firma:</b>	
3.2 APROBACIÓN DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA JEFATURA CORRESPONDIENTE <sup>1</sup>			
<b>Nombre:</b>	<b>Carlos Andrés Torres Salas</b> <b>Director General Administrativo y Financiero</b>	<b>Sello Institucional</b>	
<b>Firma:</b>			

<sup>1</sup> Puede ser la jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos o de la Unidad de Organización del Trabajo del AOTC-DGSC, esta última para casos de atinencias con nomenclatura y malla curricular muy similar a ya declaradas atinentes.

<b>SECCIÓN N° 4 AVAL PARA MODIFICAR LOS APARTADOS DE LA ESPECIALIDAD</b> <b>(USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)</b> Fundamentado en las Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018		Solicitud N° : <sup>1</sup>
<b>4.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA</b>		
Instancia competente de la DGSC <sup>2</sup> :	Fecha:	
Actualización de la Especialidad:	Código de la Especialidad:	
En su Apartado de: <input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Definición <input type="checkbox"/> Características <input type="checkbox"/> Subespecialidad <input type="checkbox"/> Rango Aplicación <input type="checkbox"/> Atinencias Académicas, para: <input type="checkbox"/> Incluir <input type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar la atinencia:		
Indique el nombre de la atinencia a incluir, eliminar o modificar de ser el caso:		
<b>PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA EMITIDA</b>		
<input type="checkbox"/> SE AVALA <input type="checkbox"/> SE RECHAZA		
Justificación:		
Nombre Analista Responsable:	Firma:	
<b>4.2 AVAL DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA JEFATURA DE LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DGSC</b>		
Nombre:	Firma:	Sello

<sup>1</sup> Número de Solicitud indicada por la OGEREH.

<sup>2</sup> Las instancias Competentes serán las Oficinas de Servicio Civil del Área de Gestión de Recursos Humanos, el Área de Carrera Docente o la Unidad de Organización del Trabajo del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.

SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)		
5.1. PRONUNCIAMIENTO DEL DICTAMEN TÉCNICO		
<b>N° de Solicitud de referencia:</b> <sup>1</sup>	El Director(a) del Área <u>Competente de la Dirección General</u> <sup>2</sup> determina PROCEDENTE la Modificación de:	<b>Dictamen Técnico N°:</b>
<b>La Especialidad :</b>	<b>Código de Especialidad:</b>	
<b>Para modificar su apartado de:</b>	<input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Definición <input type="checkbox"/> Características <input type="checkbox"/> Subespecialidad <input type="checkbox"/> Rango Aplicación <input type="checkbox"/> Atinencias Académicas → Incluir <input type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar <input type="checkbox"/>	
<b>Para que contemple:</b> Solo en caso de modificación de Nombre, Definición, Características, Subespecialidad o Rango de Aplicación		
Indique el nombre de las atinencias a incluir, eliminar o modificar: Solo en caso de modificación del apartado de Atinencias Académicas. De ser modificación, indicar el nombre de la que presente la especialidad y la nueva nomenclatura que aplica para la misma.		
5.2. EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL DIRECTOR(A) DEL ÁREA		
<b>Nombre del Director(a):</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Sello</b>
<b>Firma:</b>		
<b>NOTA IMPORTANTE:</b> Según corresponda se pueden agregar en este espacio notas aclaratorias o transitorias, como por ejemplo: derechos adquiridos, carrera administrativa de los servidores que ostentan carreras eliminadas con este dictamen.		
<b>El anterior Dictamen Técnico se fundamenta en lo dispuesto mediante Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018.</b>		

<sup>1</sup> Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

<sup>2</sup> Indicar la instancia Competente, sea el Área de Gestión de Recursos Humanos, Área de Carrera Docente o el Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.

**SECCIÓN N° 6: ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES  
(USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES DE LA DGSC)**

**Analista Responsable:**

**Firma:**

**Fecha de registros:**  
(ARCHIVOS WORD, PDF , WEB, HISTÓRICO, SAGETH, OTROS)

**6.1 INSTANCIA DE REVISIÓN**

**Analista Responsable de revisión de registros:**

**Firma:**

**Fecha de revisión:**